

RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/04/2022 8:46

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 5 de abril de 2022 6:36 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Mauricio Villarreal Ibarra <maovillarreal@gmail.com>
Enviado: martes, 5 de abril de 2022 9:52
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Dra.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ 1 DEL CIRCUITO FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JOHANA PATRICIA VILLALOBOS HERRERA representante legal y madre de los menores LUISA FERNANDA, NICOL DAYANA, y DARWIN RODELO VILLALOBOS

DEMANDADO: ARGEMIRO RODELO CANCHILA.

RADICADO: 20001.31.10.001.2021-00146-00

Ref: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

--

MAURICIO VILLARREAL IBARRA

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL - U. LIBRE

CONCILIADOR EN DERECHO

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - U DEL ROSARIO

Cel: 350 826 5789 - 301 2655775.

Este correo no representa posición oficial del Bufette VILLARREAL & ASOCIADOS, por lo que este no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones legales. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, o estudiantes que realizan prácticas en las diferentes oficinas, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.

Dra.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ 1 DEL CIRCUITO FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR

E. S. D.



TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JOHANA PATRICIA VILLALOBOS HERRERA

representante legal y madre de los menores LUISA FERNÁNDA,
NICOL DAYANA, DARWIN RODELO VILLALOBOS

DEMANDADO: ARGEMIRO RODELO CANCHILA.

RADICADO: 20001.31.10.001.2021-00146-00

Ref: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

EDGAR MAURICIO VILLARREAL IBARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72'008.852 de Barranquilla y T.P. No. 331758 del C. S. de la J., vecino de esta ciudad, actuando como apoderado de la demandante en virtud del poder especial a mí conferido, por el presente escrito, encontrándonos en término, presento ante su despacho la liquidación de crédito de acuerdo a lo estipulado en el auto de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se ordena seguir adelante con la ejecución y es como sigue:

AÑO	MES	AUMENTO IPC	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA ALIMENTARIA	PAGOS	VALOR CAPITAL	LIQUIDACIÓN CAPITAL	INTERES MORA	VALOR INTERESES	TOTAL
2020	Noviembre			\$1'100.000,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'100.000,00	2%	\$22.000	\$1'122.000
2020	Diciembre			\$1'100.000,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'100.000,00	2%	\$22.000	\$1'122.000
2021	Enero	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Febrero	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Marzo	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Abril	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Mayo	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Junio	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Julio	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Agosto	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Septiembre	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2

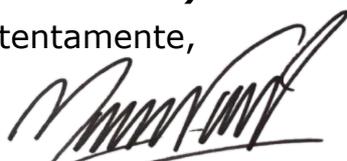
2021	Octubre	1.61%	\$17.71	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,0	\$1'117.710,0	2%	\$22.354.2	\$1'140.064
2021	Noviembre	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2021	Diciembre	1.61%	\$17.710	\$1'117.710,00	\$0	\$1'100.000,00	\$1'117.710,00	2%	\$22.354.2	\$1'140.064.2
2022	Enero	1,7%	\$18.700	\$1,118.700	\$0	\$1'100.000,00	\$1,118.700	2%	\$22.374	\$1.141.070,0
2022	Febrero	1,7%	\$18.700	\$1,118.700	\$0	\$1'100.000,00	\$1,118.700	2%	\$22.374	\$1.141.070,0
2022	Marzo	1,7%	\$18.700	\$1,118.700	\$0	\$1'100.000,00	\$1,118.700	2%	\$22.374	\$1.141.070,0
						\$18.968.620	TOTAL		\$383.372,4	\$19.351.992

CAPITAL DEL 1 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 31 MARZO DEL 2022:
DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS
VEINTE PESOS (**\$18.968.620**)

**INTERESES MORATORIOS AL 2% DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE 2020
HASTA 31 MARZO DE 2022:** TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (**\$383.372**)

TOTAL, CAPITAL E INTERESES: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (**\$
19.351.992**)

Atentamente,



EDGAR MAURICIO VILLARREAL IBARRA

C.C 72.008.852 DE Barranquilla

T.P 331758 del C.S. de la J.